

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2018 00169 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Andrés Felipe Nieva Rico y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y otro

**AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
ORDENA ARCHIVAR**

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia del 15 de junio de 2023, que confirmó el auto proferido en la audiencia inicial del 7 de octubre de 2020 que declaró de oficio la excepción de caducidad en el presente medio de control. En dicha decisión se dispuso:

"...PRIMERO: CONFIRMAR el auto a través del cual se declaró de oficio la excepción de caducidad del medio de control de reparación directa, proferido por el Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, el 07 de octubre de 2020, de conformidad con las razones expuestas en este proveído..."

En consecuencia, **DECLÁRASE TERMINADO** el proceso de la referencia.

Por secretaría, practíquese la liquidación de gastos del proceso, finalícese el mismo en el sistema SIGLO XXI y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a05db7da83a223251d536d6e6ab9402309a27fa6e21030f2199fbbd1995b9036**

Documento generado en 21/09/2023 06:55:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>